

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°	05001-31-03-018-2018-00202 00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDADO	CONSTRUCTORA INVERNORTE
DEMANDANTE	NORA ELENA VELEZ VELASQUEZ
PROVIDENCIA	AUTO 416 V
DECISIÓN:	Autoriza dependiente

Se tiene como dependiente judicial a la siguiente persona: Jose Leonardo Alvarez Areiza c.c. 11152691549 tal y como se indica en memorial (folio 148 A 149) de conformidad con el artículo 27 del Decreto. 196 de 1971.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretario</p>
